



Resolución Directoral

Nº 002-2014-VIVIENDA-VMCS-OMA

Lima, 08 ENE. 2014

VISTA, la solicitud, ingresada al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el 22 de noviembre de 2013, y recaudos presentados por el representante de la empresa **VERSALMAT CONSULTORES S.A.C.**, con la que solicita la reinscripción en el Registro de Empresas o Entidades encargadas de elaborar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) respecto de las actividades del Sector Vivienda; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 139-2004-VIVIENDA, se creó en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Registro de Empresas e Instituciones Públicas o Privadas autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) respecto de actividades del Sector;

Que, el Artículo 2º de la Resolución Ministerial precitada, encarga la conducción de dicho Registro a la Oficina del Medio Ambiente; autorizándola a evaluar y resolver las solicitudes de inscripción, renovación de inscripción y emitir las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 007-2004-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el mismo que en su artículo 3º delega a la Oficina del Medio Ambiente la potestad de los Vice Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Construcción y Saneamiento de evaluar y resolver las solicitudes de inscripción y renovación de inscripción en el Registro de Empresas autorizadas a realizar Estudios de Impacto Ambiental en el ámbito del Sector;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2012-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para los Proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, que en su artículo 72º, establece que todo documento o información de la empresa o entidad pública o privada que sea presentada para efectos de inscripción, renovación o modificación de datos consignados en el registro que conduce la unidad ambiental de VIVIENDA, tendrá el carácter de Declaración Jurada, para lo cual deberá estar refrendada por el representante legal quien será responsable de la veracidad de la información y autenticidad de los documentos presentados, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 087-2011-VIVIENDA-VMCS-OMA, de fecha 24 de noviembre de 2011, se aprobó la inscripción de la empresa **VERSALMAT CONSULTORES S.A.C.**, en el Registro de Empresas e Instituciones Públicas y Privadas, autorizadas para elaborar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) respecto a las





Resolución Directoral

N° 002-2014-VIVIENDA-VMCS-OMA

actividades del sector VIVIENDA, así como la relación del equipo técnico multidisciplinario de profesionales, asignándole el Registro N° 194, por el período de dos (2) años;

Que, luego del análisis y estudio realizado sobre la documentación presentada por el representante legal de la empresa **VERSALMAT CONSULTORES S.A.C.**, se ha determinado que cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes; por lo que resulta procedente aprobar la reinscripción en el Registro de Empresas;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 007-2004-VIVIENDA, Resolución Ministerial N° 139-2004-VIVIENDA, y Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la reinscripción del Registro N° 194, de la empresa **VERSALMAT CONSULTORES S.A.C.**, en el Registro de Empresas y/o Entidades encargadas de elaborar Estudios de Impacto Ambiental (EIA) respecto a las actividades del Sector VIVIENDA, así como la relación del Equipo Técnico Multidisciplinario de Profesionales descrito en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el periodo de dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese.

TULA MARÍA TAMARIZ ORTÍZ
Directora
Oficina del Medio Ambiente
Viceministerio de Construcción y Saneamiento



Resolución Directoral

N° 002-2014-VIVIENDA-VMCS-OMA

ANEXO

RELACION NOMINAL DEL EQUIPO TECNICO MULTIDISCIPLINARIO DE LA
EMPRESA

VERSALMAT CONSULTORES S.A.C.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	N° COLEGIATURA
1	Juan José Ocola Salazar	Biólogo	CBP N° 2439
2	Raúl Enrique Verdeguer Agurto	Ingeniero Agrícola	CIP N° 15563
3	Marco Antonio Meza Álvarez	Ingeniero Químico	CIP N° 51477
4	María Lourdes Calvo Chía	Socióloga	CSP N° 0741
5	Carlos Enrique Caycho Caycho	Ingeniero Civil	CIP N° 96381

